** Índice 90**

**CONSEJO DE ESTADO**

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**SECCIÓN TERCERA**

**SECRETARÍA**

| **REF: EXPEDIENTE N° 76001333100020080035101 (58066)** |
| --- |

Al Despacho del honorable consejero doctor **FREDY IBARRA MARTÍNEZ,** hoy 21 de junio de 2022, informando que el término de ejecutoria del auto que antecede corrió desde el 4 hasta el 6 de mayo de 2022, en silencio de las partes.

En atención al artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se envió a las partes y al señor Agente del Ministerio Público el mensaje de datos, vía correo electrónico, por medio del cual se informó la notificación por estado del auto proferido y se adjuntó medio magnético del mismo (índice 84).

El 2 de mayo de 2022, el Departamento del Valle del Cauca otorgó poder a favor de la abogada Hilda María Floriano Navarro, quien allegó respuesta al auto del 25 de marzo de 2022, en el sentido de informar los trámites realizados con el fin de obtener la copia del oficio del 20 de enero de 2009 (índice 85).

Con el fin de dar cumplimiento al auto mencionado, el 16 de mayo de 2022, se ofició a la Previsora S.A., para que remitiera copia de las pólizas Nos. 1002288 y 102319 y del documento expedido el 3 de febrero de 2009 en el que presuntamente informó que el Departamento del Valle del Cauca omitió pagar las primas de las pólizas de seguros de vida de los diputados del Valle del Cauca (índices 86 y 87).

De acuerdo con lo anterior, el 20 de mayo de 2022, la Previsora S.A. atiende lo solicitado por el Despacho (índice 88).

Con el fin de atender el requerimiento de la apoderada del Departamento del Valle de Cauca, el 16 de junio de 2022, se procedió a remitir el expediente al equipo constituido para la digitalización de los expedientes de la Sección Tercera, en virtud del contrato N° 173 de 2020. De lo anterior, se les informó a las partes y se les envió el instructivo para registrarse y solicitar el acceso al aplicativo Samai para consultar el proceso, una vez haya sido cargado en formato digital (índice 89).

Resulta pertinente indicar que, a la fecha, se encuentra pendiente de cargar los archivos digitales a la plataforma Samai por parte de la empresa contratada para tal fin.

Sin otro particular, el proceso ingresa a Despacho para reconocer personería y proveer respecto de las respuestas previamente referenciadas.

La Oficial Mayor,

**Leidy Johanna Gil Muñoz**

**gyrc**